

AVISA

Que mediante providencia calendada DIEZ Y OCHO (18) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, **ADMITIO** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220033900 formulada por EDIFIKA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S, CONTRA EL JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

PROCESO CON RADICADO NO. 31-2015-00629-00

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 21 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA 21 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO

SECRETARIA

CARLOS ESTUPIÑAN



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-00339-00

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el representante legal de la entidad *Edifika Desarrollos Inmobiliarios S.A.S*, contra el *Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá*.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado No. 31-2015-00629-00, al *Juzgado Tercero (3) Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá*.

3. ORDENAR al *Juzgado Tercero (3) Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá*, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil



Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2fee88988243814d4be2c4dd328864b4ef266e7b975b1fb722dc15396604d63

Documento generado en 18/02/2022 02:09:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**